

BAQUEDANO, 27 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1413

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 1465 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 11 de Junio de 2010.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 2.211.252 (dos millones doscientos once mil doscientos cincuenta y dos pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2010, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05.49 "Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en atención primaria"**
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/SAP/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud